



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

116

2006/10/001/0/267

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, - 5 JUN 2006

VISTO: la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una prórroga del permiso de ocupación del área de 992m² alineados con la zona 5 hacia el Este del Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 17 de setiembre de 2003, aprobó la Resolución N°259/3292 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicha zona.-----

II) Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos N°16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto N°412/992 de 1° de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.-----

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.-----

IV) Que por Resolución de Directorio N°518/3.401 de 2 de marzo de 2006, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que

surgen del citado acto administrativo.-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°199.745), se expidieron sin formular objeciones al respecto.-----

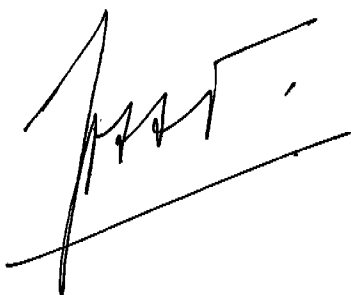
ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario N°412/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°518/3.401 de 2 de marzo de 2006, por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga de 180 (ciento ochenta) días del permiso de ocupación del área de 992m² alineados con la zona 5 hacia el Este del Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.-----


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República